

Centros ciudadanos y sociales

A partir del 1 de junio pueden reabrir al público los establecimientos de hostelería y restauración situados en los centros ciudadanos y los centros sociales de mayores para consumo en el local, siempre que no se supere un 40% de su aforo. Igualmente las terrazas de dicho locales podrán dar servicio a clientes, hasta el 50 % de su aforo.

Asimismo, en los centros ciudadanos se podrán realizar actividades siempre que no estén dirigidas a personas mayores de 65 años y se mantenga una ocupación de hasta un tercio del aforo de la sala que se ocupe.